

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 17 DE JUNIO DE 1943

NUMERO 9127

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución N° 2851 de 19 de Mayo de 1943, por la cual se concede un permiso.
Resolución N° 2862 de 21 de Mayo de 1943, por la cual se concede un permiso.
Resolución N° 2864 de 21 de Mayo de 1943, por la cual se da una autorización.
Resoluciones Nos. 2867 y 2871 de 22 de Mayo de 1943, por las cuales se acuerdan unos permisos.
Resolución N° 2868 de 22 de Mayo de 1943, por la cual se da una autorización.
Resolución N° 2874 de 25 de Mayo de 1943, por la cual se concede un permiso.

Sección: Marina Mercante

Resolución N° 600 de 12 de Mayo de 1943, por la cual se aprueba diligencia de nacionalización de nave.
Resolución N° 602 de 19 de Mayo de 1943, por la cual se aprueba una diligencia de nacionalización de nave.
Resoluciones Nos. 605 y 606 de 19 de Mayo de 1943, por las cuales se cancelan unas patentes de navegación.
Resolución N° 604 de 19 de Mayo de 1943, por la cual se habilita una nave para el comercio exterior.

Resolución N° 606 de 21 de Mayo de 1943, por la cual se cancela patente de navegación.
Resolución N° 607 de 26 de Mayo de 1943, por la cual se cancela patente de navegación.
Resolución N° 608 de 13 de Mayo de 1943, por la cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 10 de 4 de Mayo de 1943, por la cual se concede indemnización.
Resolución N° 65 de 15 de Mayo de 1943, por la cual se concede indemnización.
Resolución N° 66 de 28 de Mayo de 1943, por la cual se concede indemnización.
Resolución N° 106 de 17 de Junio de 1943, por la cual se hace un nombramiento.
Contratos Nos. 52 y 53 del mes de Mayo de 1943.

Informe de las Cuentas y Planillas por clasos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1943.

Avises y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 2851

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2851.—Panamá, 19 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Eladio Grimaldo solicita en memorial de 17 de los corrientes, que se le permita reexportar 87 quintales de tabaco que no tiene salida en el país;

Que se ha establecido que el tabaco cuya re-exportación solicita Grimaldo es igual en calidad, color y olor al tabaco cuya reexportación se permitió a Tagarópulos mediante Resuelto N° 2649 de 15 de Marzo próximo pasado;

Que esta clase de tabaco no tiene acogida entre los fumadores del país, quienes prefieren el "virginio" preparado;

Que dada la condición, de falta de mercado y teniendo en cuenta la acción del clima sobre el artículo, se comprende que no puede conservarse el tabaco mucho tiempo sin que su dueño sufra los perjuicios consiguientes, lo cual el Gobierno desea evitar, y

Que el artículo 3° del Decreto-Ley N° 42 de 1942, faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que se justifiquen.

RESUELVE:

Permitir al señor Eladio Grimaldo, la reexportación de 87 quintales de tabaco, a que se refiere el memorial que se resuelve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2862

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2862.—Panamá, 21 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Coca-Cola Export Sales Co., en memorial, de 12 de los corrientes solicita permiso para reexportar un total de 2940 galones de concentrado;

Que esta solicitud obedece a que la empresa peticionaria está establecida en Panamá y mantiene un depósito frigorífico con garantía para el servicio de distribución de concentrado entre los demás países americanos, en virtud de autorización expresa del Gobierno, otorgada por Resolución N° 146 de 27 de Junio de 1941;

Que de acuerdo con recientes averiguaciones, este Ministerio tiene conocimiento de que la Panamá Coca-Cola Bottling Co., única consumidora de concentrado en el país, no sufrirá merma en su producción al permitírsele a la peticionaria la reexportación de 2940 galones de concentrado que solicita;

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro está facultado, por la disposición del artículo 3° del Decreto-Ley N° 42 de 1942, para permitir aquellas reexportaciones que se justifican.

Permitíase a la Coca-Cola Export Sales Co., reexportar 400 galones de concentrado de Coca-Cola para Lima, Perú; 440 para La Paz, Bolivia; 2.000 para Santiago, Chile y 100 para La Serena, Chile.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2867

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda

y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2367.—Panamá, 22 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Swift & Company por medio de su representante solicita permiso para reexportar con destino a Swift & Company, Los Angeles, California, Estados Unidos de América, ocho (8) bidones de Amoniaco vacíos;

Que el objeto de la reexportación es con el fin de ser rellenados y devueltos a este país;

Que el Decreto-Ley N° 42 de 1942, que prohíbe todas las reexportaciones, faculta en su artículo 2° al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que a juicio del Ministerio, obedecen a un motivo justo como en el presente caso.

RESUELVE:

Concédase permiso a Swift & Company por medio de su representante, para hacer la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2371

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2371.—Panamá, 22 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Rubber Development Corporation solicita permiso para reexportar 8 bultos de Ockum, 2 bultos de llantas, un paquete de tubos y 2 bañiles con efectos personales.

Que esta Compañía está establecida en muchos países de América, por el Gobierno de Estados Unidos, para el fomento del cultivo y cosecha del caucho y tiene a Panamá como centro de distribución;

Que la expuesto anteriormente justifica la reexportación y el Decreto-Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir las en caso así justificados (Artículo 2°).

RESUELVE:

Permitir a la Rubber Development Corporation la reexportación aludida.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2374

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2374.—Panamá, 25 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Eleta A., Presidente de la Corporación Universal de Exportación, solicita permiso para transportar a Cartagena, República

de Colombia, 55 cajas de mantequilla o sean 110 latas de 40 libras cada una cuyos impuestos fueron pagados en Colón el 14 de Enero mediante liquidación N° 213; 37 cajas de mantequilla o sean 74 latas de 40 libras cada una, de la misma calidad que la anterior cuyos impuestos fueron pagados en Panamá el 14 de Noviembre pasado mediante liquidación N° 52530; 53 cajas de maní marca "La Rumbera" cuyos impuestos fueron pagados en Panamá con la misma liquidación anterior;

Que examinada como ha sido la mantequilla, se nota que está bastante descompuesta razón por la cual no es posible venderla y el maní en grano no tiene aceptación en plaza según información recibida de varios comerciantes que negocian con esta clase de productos, debido a la forma en que viene envasado que permite la acción de la humedad y en corto tiempo se descompone;

Que es deseo del Gobierno no causar perjuicios al comercio nacional, y

Que el artículo 3° del Decreto-Ley N° 42 de 1942, faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que se justifiquen.

RESUELVE:

Concédase permiso al señor Carlos Eleta A., Presidente de la Corporación Universal de Exportación, para efectuar la reexportación que solicita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

AUTORIZACIONES

RESUELTO NUMERO 2364

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2364.—Panamá, 21 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Aristides Linares, solicita la devolución de la fianza consignada en este Ministerio para la importación de gallinas, pavos, carneros y cerdos de que trata la Resolución N° 272 de 24 de Julio de 1942;

Que el señor Linares ha introducido las gallinas y los pavos en su totalidad, pero no le ha sido posible la introducción de carneros y cerdos por las siguientes razones:

a) Los Gobiernos de los países vecinos han restringido estas exportaciones;

b) Que la navegación es muy difícil entre los puertos donde puedan conseguirse esos animales.

Que este Ministerio atendiendo a las mismas razones ha ordenado la devolución de otras fianzas como en el caso de Luis Peláez (Resuelto N° 2763 de 20 de Abril), y

Que fué condición estipulada en la Resolución 272 citada arriba que las causas de "fuerza mayor" como en el caso presente, respecto a carneros y cerdos, eximían de sanción.

RESUELVE:

Autorízase la devolución total de la fianza con-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1964.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 5

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

signada por Lineras a que se refieren los considerandos de este Resuelto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO PINO R.

Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 2868

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2868.—Panamá, 22 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Resuelto N° 2078 de 15 de Junio de 1942, se autorizó el pago del 50% de las indemnizaciones reconocidas por la Comisión Permanente de Reclamos, a favor de moradores de la Restinga, en Taboga;

Que entre las personas entonces indemnizadas figura el señor Manuel Valdés, a quien, según oficio D. Z. C. No. 670 del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se le ha reconocido la suma de B. 475.50 por valor de una casa y la suma de B. 454.00 por valor del terreno, o sea un total de B. 929.50.

Que el señor Valdés ya ha recibido un adelanto de B. 237.75, quedando a su favor un saldo de B. 691.75, y ya hizo traspaso del terreno mediante Escritura N° 522 de 1943.

RESUELVE:

Se autoriza pagar a Manuel Valdés, la suma de B. 691.75, por lo cual la Contraloría ha formulado cuenta.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION**RESOLUCION NUMERO 600**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 600.—Panamá, 12 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior distinguida con el N° 1563, de 14 de Abril de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor

de la lancha-motor denominada "IDALIA", de propiedad del ciudadano norteamericano Clives D. St. Ore, domiciliado en esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 602

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 602.—Panamá, 19 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 238, de 5 de mayo de 1943, expedida por el Sub-Inspector del Puerto de Colón, a favor de la motonave denominada "San Cristóbal", de propiedad de la señora Sofía Estenoz de Ferrari, panameña y domiciliada en Colón, R. P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 603

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 603.—Panamá, 23 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 256 de 19 de diciembre de 1942, expedida por el Inspector del Puerto de Colón, a favor del buque de vela y motor "Livia", de propiedad de Israel Birbragher, panameño, con residencia en Colón, con cédula de identidad personal N° 10-65.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

CANCELANSE INSCRIPCIONES**RESOLUCION NUMERO 603**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 603.—Panamá, 19 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la "War Shipping Administration", ha puesto en conocimiento de este Despacho que ha adquirido la propiedad, y por tanto ha asumido la responsabilidad del fletamento del vapor nacional "El Almirante", anteriormente fletado como de propiedad de la "United States Lines Company"; y

Que solicita por tanto, dicha institución, se

cancela la patente de Navegación que porta dicha embarcación, y se expida una nueva patente haciendo constar que la "War Shipping Administration" es su actual propietaria.

RESUELVE:

Cancelase la patente permanente de Navegación N° 1388, expedida al vapor "El Almirante" el 28 de Octubre de 1941, la cual fué inscrita al Tomo 196, Folio 436, Asiento 1; y, ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, extender una nueva Patente con el mismo número de la anterior a favor de la citada nave, y expresando en dicha patente que la "War Shipping Administration", de los Estados Unidos de América es su propietaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacio-

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 605.—Panamá, 19 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, de 6 de mayo del año en curso, el señor Iguatiquipilele, panameño, casado, y domiciliado en la Comarca de San Blas, ha puesto en conocimiento de este Despacho que adquirió la propiedad de la moto-nave nacional denominada "Pájaro" en virtud de haberla comprado al señor Luis Peláez B. Este acto fué debidamente legalizado mediante Escritura Pública número 228, otorgada por el Notario Público de Colón el 4 de Mayo de 1943; y.

Que solicita por tanto, conforme a la Ley, el nuevo propietario de la moto-nave "Pájaro", se cancela la Patente exterior que actualmente porta dicha embarcación, y en su defecto se expida una nueva Patente de Navegación en la cual se especifique que él es su legítimo dueño.

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación N° 1494, expedida a favor de la moto-nave "Pájaro" el 1° de Septiembre de 1942, e inscrita al Tomo 117, Folio 270, Asiento 1 del Registro de Naves; y, ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir una nueva Patente Permanente de Navegación, bajo el mismo número de la anterior, a favor de la citada nave, indicando en dicha patente que su propietario es el señor Iguatiquipilele.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 606

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ra-

mo: Marina Mercante.—Resolución número 606.—Panamá, 19 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la "War Shipping Administration", ha puesto en conocimiento de este Despacho que ha adquirido la propiedad, y por tanto ha asumido la responsabilidad del fletamento del vapor nacional "Touraine", anteriormente fletado como de propiedad de la "Marine Operating Company, Inc."; y.

Que solicita por tanto, dicha institución, se cancela la Patente de Navegación que porta dicha embarcación, y se expida una nueva patente haciendo constar que la "War Shipping Administration" es su actual propietaria.

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación N° 1474, expedida a favor del vapor "Touraine", el 15 de mayo de 1942, la cual fue inscrita al Tomo 117, Folio 174, Asiento 1; y, ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, extender una nueva Patente con el mismo número de la anterior a favor de la citada nave, y expresando en dicha patente que la "War Shipping Administration", de los Estados Unidos de América es su propietaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 607

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 607.—Panamá, 26 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la "War Shipping Administration", ha puesto en conocimiento de este Despacho que ha adquirido la propiedad, y por tanto ha asumido la responsabilidad del fletamento del vapor nacional "Olambala", anteriormente fletado como de propiedad de "United States Lines Company"; y.

Que solicita por tanto, dicha institución, se cancela la patente de Navegación que porta dicha embarcación, y se expida una nueva patente haciendo constar que la "War Shipping Administration" es su actual propietaria.

RESUELVE:

Cancelase la patente permanente de Navegación N° 1435, expedida al vapor "Olambala" el 12 de Febrero de 1942, la cual fué inscrita al Tomo 117, Folio 8, Asiento 1; y, ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, extender una nueva Patente con el mismo número de la anterior a favor de la citada nave, y expresando en dicha patente que la "War Shipping Administration", de los Estados Unidos de América es su propietaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

HABILITASE NAVE PARA EL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION NUMERO 604

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 604.—Panamá, 19 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, de 3 de Abril del año en curso, el señor Antonio Tagarópulos, mayor de edad, panameño y domiciliado en la ciudad de Colón, solicita se expida Patente Permanente de Navegación de Servicio Exterior a favor de la moto-nave de su propiedad denominada "Portobelo" y que actualmente está registrada en la Matricula del Puerto de Colón con Patente N° 94, del Servicio interior o de Cabotaje; y,

Que el señor Tagarópulos ha cancelado los derechos fiscales que se causan por la expedición de la Patente Exterior, los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 327, de 10 de Mayo de 1943.

RESUELVE:

Habilitase para el comercio y servicio exterior a la moto-nave nacional denominada "Portobelo", de propiedad del señor Antonio Tagarópulos, y actualmente registrada en la Matricula del Puerto de Colón.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir Patente de Navegación de Servicio Exterior a favor de la mencionada embarcación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESUELTO NUMERO 601

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 601.—Panamá, 13 de Mayo de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Concedese permiso especial a la moto-nave denominada "Portobelo", de propiedad del señor Antonio Tagarópulos, con Patente N° 94-B, del Servicio Interior o de Cabotaje, para que pueda efectuar viajes al exterior, mientras se expida a dicha nave la Patente Internacional actualmente en tramitación ante el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colón, R. P.

Este permiso es válido por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de este Resuelto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

INDEMNIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 96

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución N° 96.—Panamá, 4 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Félix Ortega, mayor de edad panameño portador de la cédula de identidad personal N° 47-700, ha solicitado al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, que se le conceda la indemnización correspondiente debido a que con motivo de la construcción de la carretera trans-Istmica en la población de Chilibre se le causaron las pérdidas que más abajo se expresan en el lote de su propiedad distinguido con el número 271 de la Sección "B" de la población referida;

Que el señor Antonio Pino R., Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro recomienda que se pague la indemnización pedida, pues los daños causados al señor Ortega se produjeron efectivamente, la cual aprecia en la suma de trescientos setenta y nueve balboas con setenta y ocho centésimos (B. 379.78), con la cual está de acuerdo el petente, cantidad que se aprecia en la siguiente forma:

5 Guabos	B.	15.00
4 Calabazos		12.00
4 Aguacates		20.00
8 Cafetos		40.00
1 Caoba		5.00
1 Caimito		5.00
5 Ciruelos		25.00
2 Tamarindos pequeños		10.00
2 Limoneros		10.00
13 Naranjos		39.00
17 Mangos		85.00
8 Papayos		24.00
4 Achiotes		12.00
1 Fruta de pan		4.00
1 Excusado en mal estado		4.00
1 Rancho		25.00
1 Terreno		44.78

Total

Que el Poder Ejecutivo encuentra bien fundada la presente solicitud y considera correcta la suma de B. 379.78, señalada como indemnización.

RESUELVE:

Conceder como indemnización por una sola vez a favor del señor José Félix Ortega, y a cargo del Tesoro Público la suma de trescientos setenta y nueve balboas con setenta y ocho centésimos (B. 379.78), para compensar los daños a que se refiere esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESOLUCION NUMERO 98

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución N° 98.—Panamá, 18 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la señora Nidia Sibauste de Tulipano ha solicitado al Poder Ejecutivo el pago de una indemnización por haber sido afectado un lote de su propiedad distinguido con el número 15262 inscrito en el Registro Público al Folio 266, del Tomo 293 de la Propiedad, Provincia de Panamá, terreno que está ubicado en Las Sabanas de esta ciudad, cuyos linderos, medidas y demás detalles constan en el Registro. La señora de Tulipano sufrió además la pérdida de una casa en construcción de la Carretera Trans-Istmica:

Que el señor Antonio Pino, Secretario de Hacienda y Tesoro en atención a que las pérdidas alegadas por la señora Tulipano se causaron efectivamente en la forma por ella expresada, en representación de la Nación, por falta accidental del Ministerio del Ramo mediante la Escritura Pública N° 630 mediante arreglo con la señora de Tulipano obtuvo de ésta transferencia a la Nación del dominio de la finca referida con todas las mejoras existentes en ellas, por la suma de dos mil ciento cuarenta balboas (B. 2.140.00).

Que el Poder Ejecutivo está de acuerdo con la presente solicitud y también con la suma acordada como indemnización.

RESUELVE:

Conceder como indemnización, por una sola vez a favor de la señora Nidia Sibauste de Tulipano, y contra el Tesoro Público, la suma de dos mil ciento cuarenta balboas (B. 2.140.00) por el terreno de su propiedad afectado por la construcción de la Carretera Trans-Istmica.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y O. Públicas.

MANUEL PINO R.

RESOLUCION NUMERO 99

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución N° 99.—Panamá, 28 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Ambrosio Castillo mayor, con cédula de identidad personal N° 17-171, agricultor y vecino de la población de Boquete se ha dirigido al Poder Ejecutivo mediante el órgano del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas para solicitar la indemnización de perjuicios con motivo de haber sufrido la destrucción completa de los cafetos que más abajo se mencionan en su finca ubicada en la región de "Café" de la jurisdicción de Boquete las cuales fueron derribados encontrándose en plena floración, por la Sección de Caminos, pide además el memorialista que se le indemnice por los frutos civiles:

Que el señor Víctor M. Salas, Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos y Muelles, en atención

a los informes periciales de los señores Domingo Médica, Pablo Prieto y Federico A. Pérez, Alcalde del Distrito de Boquete el primero y Capataces de la Sección de Caminos los dos últimos, consideran que debe accederse a lo que pide el señor Castillo, pues los daños se verificaron efectivamente en la forma expuesta por él, daños que aprecia en la suma de setecientos noventa y nueve balboas con ochenta centésimos (B. 799.80) con la cual está de acuerdo el petente;

Que el Poder Ejecutivo encuentra justa la solicitud en estudio y aprueba la cantidad señalada como indemnización descompuesta en la forma que sigue:

258 cafetos	B. 645.00
1082 libras de café	154.80

Total	799.80
-------	--------

RESUELVE:

Conceder como indemnización por una sola vez a favor del señor Ambrosio Castillo, y a cargo del Tesoro Público, la suma de setecientos noventa y nueve balboas con ochenta centésimos (B. 799.80) para compensar los daños a que se refiere esta Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.

MANUEL PINO R.

NOMBRAMIENTO

RESUELTO NUMERO 706

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto N° 706.—Panamá, 1° de Junio de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

En acatamiento de lo que establece el Artículo 2° del Decreto Ley N° 41, por el cual se dictan medidas relativas a los establecimientos dedicados a la venta al por menor de bebidas alcohólicas, de fecha 28 de Mayo del presente año,

RESUELVE:

Artículo único: Nómbrase al señor Alberto A. Boyd, Segundo Secretario del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, miembro de la Comisión creada por el Decreto Ley expresado, con las funciones que en él se determinan.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y O. Públicas,

MANUEL PINO R.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 62

Entre los suscritos, a saber: **MANUEL PINO R.**, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará *El Gobierno*, y el Doctor **JOSE FLORES HUERTAS** nicaraguense en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará *El Contratista*, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El Contratista se compromete a

prestar sus servicios como Médico Interno de Segunda Categoría, en el Hospital Santo Tomás.

Segundo: Asimismo se obliga el Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta", en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éste a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de ochenta balboas (B. 80.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados y dentro de las estipulaciones del Artículo 796 del Código Administrativo.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año contando desde la fecha en que el Poder Ejecutivo impartiera su aprobación; pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso al Gobierno con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también, dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista, a lo estipulado en este documento.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

El Contratista.
José Flores Huertas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

APROBADO.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

CONTRATO NUMERO 68

Entre los suscritos, a saber: MANUEL PINO R., Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará *El Gobierno* y el Doctor JORGE DUEÑAS GARCIA chileno en su propio nombre y por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará *El Contratista*, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico Interno de Segunda Categoría, en el Hospital Santo Tomás.

Segundo: Asimismo se obliga el Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto Sobre la Renta", en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; en defecto de éste a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de ochenta balboas (B. 80.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados y dentro de las estipulaciones del Artículo 796 del Código Administrativo.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año contando desde la fecha en que el Poder Ejecutivo impartiera su aprobación; pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresada del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso al Gobierno con (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para su mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Mayo de 1943.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

El Contratista.
Jorge Dueñas García.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 13 de Mayo de 1943.

APROBADO.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1943.

Febrero 12

1104. Chiriquí Land Co. Puerto Armuelles. Diferencia cargada de menos en corriente eléctrica a la oficina de Correos y Telégrafos, por tomar por error lectura del medidor de residencias de empleados, en lugar de oficina de Correos, Abril 15 a Oct. 15, 1942, lectura que debió tomarse hasta Oct. 15, 1942.	7.30
1104. Chiriquí Land Co. Puerto Armuelles. Alumbrado de la oficina de Correos y Telégrafos, Nov. 1942.	4.20
1104. Chiriquí Land Co. Puerto Armuelles. Obra de mano en reparación de instalación del acueducto de oficina de Correos y Telégrafos de Puerto Armuelles, Nov. 1942.	8.00
1105. Glaucoer Buxton, Director de Servicios de Fomento Agrícola de Chiriquí. Aumento adicional al Dpto. de Servicio de Fto. Agrícola de Chiriquí.	4,756.00
1106. Tesorería Provincial de Panamá. Por 25% del producto del Mercado Público de esta ciudad, en Dic. 1942.	429.75
1107. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos del Fondo Especial del plantel, Dic. 1942.	915.00
1108. Manuel M. Díaz. Propaganda de la Lotería Nal. Enero 1943.	759.00
1109. Comisión Permanente de Reclamos. Reintegrar el Fondo de Gastos Menudos, Dic. 1942.	142.00
1110. Horace S. Edkins, Experto Veterinario. Viáticos de Feb. 1943.	168.00
1111. Sucesores de Carlos A. Cowes Co. Cta. 1943, por 200 salidas universitarias para la Universidad Nal.	800.00
1112. Roberto Amadoraga D. Gastos de oficina de Reclutamiento, Ene. 1943.	80.00
1113. Soc. Consulor y de Navas. Gastos del Fto. de Gastos Menudos, Feb. 1943.	142.00
1114. Ministerio de Salubridad y O. P. Reintegrar a Cta. de Gastos Menudos, Feb. 1943.	262.85
1115. Hospital Santo Tomás. Fdo. Rotativo. Gastos de emergencia del 15 al 26 de Enero, 1943.	\$2,573.44
1116. Caja de Seguro Social. Cuentas de Dic. 1942 sobre impuestos de licores, cerveza, y tabaco.	18,295.94
1117. Caja de Seguro Social. Cuentas de empleados públicos durante el mes de Enero de 1943. Descuentos del 2 1/2%.	19,986.50
1118. Editorial La Moderna S. A. Ord. Soc. resmas de papel para la Imprenta Nal.	2,347.70

Febrero 13.

1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para la Gubernación, en Diciembre de 1942.	22.50
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Gobierno y Justicia, en Octubre de 1942.	18.90
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para el Ministerio de Gobierno y Justicia, en Octubre de 1942.	3.55
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para el Ministerio de Gobierno y Justicia, en Octubre de 1942.	150.00
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte de sacos de correspondencia, en Enero de 1943.	150.00
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Mensajes especiales para Gobierno y Justicia, en Diciembre de 1942.	25.00
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Gobierno y Justicia, en Diciembre de 1942.	228.86

1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte de carga para la Sección de Malaria, en Diciembre de 1942.	1.57
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en Diciembre de 1942.	1.05
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en Diciembre de 1942.	26.91
1118. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para Correos Nacionales, en Octubre de 1942.	20.52
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 11945, cuñetas de rollos de papel higiénico, para Educación.	18.00
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 10178, cuchillos de cocina, para Educación.	1.20
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 11201, 11148, útiles de cocina, para Educación.	11.20
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 11218, útiles de cocina, para Educación.	18.75
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 11200, 11200, útiles de cocina, para Educación.	18.75
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 11905, 11753, papel higiénico, para Educación.	18.00
1119. Almacén 25 Centavos. Ord. 13, papel manila (tres relojes), para Educación.	31.50
1120. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 780, por 150 bloques, para Agricultura.	27.00
1120. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 279, inodoro completo, para Salubridad.	40.25
1120. Cia. de Productos de Arcilla S. A. Ord. 422, bloques, azulejos, cajas varías, para Obras Públicas.	42.12
1121. G. G. Guardia Jaén, Pagador General. Gastos de viaje por pagos pls. de la quincena de Diciembre de 1942.	72.82
1121. G. G. Guardia Jaén, Pagador General. Gastos por pagos pls. de la 1ª quincena de Enero de 1943, por viajes efectuados.	123.60
1122. Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Transporte de correos del Despacho Interior en Colón, de Abril a Septiembre de 1942.	46.50
1123. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos de la Intendencia, en Febrero de 1943.	30.50
1123. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para prisioneros de guerra y heridos, en campo de concentración de La Chorrera, en Febrero de 1942.	83.59
1124. Rafael Escobar. En. L. Ortega P. Contrato con Salubridad y Obras Públicas para pintura estación de Policía en Pucallpa Vago.	471.20
1125. Camilo de la Guardia Jr., Ministro de Gobierno y Justicia. Aumento del fondo que dispone el Ministerio para Gastos judiciales.	500.00
1126. Plataformas Sanitarias. Mes de Enero de 1943.	359.27
1127. Sección de Ingeniería Sanitaria. Gastos menudos, en Enero de 1943.	181.97
1128. Amado y Cia. S. A. Atención y servicios del equipo de acondicionamiento de aire de la Presidencia, en Diciembre de 1942.	100.00
1128. Amado y Cia. S. A. Atención y servicios del equipo de acondicionamiento de aire de la Presidencia, en Enero de 1943.	100.00
1129. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en Diciembre de 1942.	17.70
1129. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en Enero de 1943.	11.88
1129. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Secretaría de la Presidencia, en Octubre de 1942.	.80

1129. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas de la Secretaría de la Presidencia, en Octubre de 1942	1.80	panameñas, para Hacienda	510.00
1129. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de Educación, en Enero de 1943 ..	14.60	1151. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos de la Policía, en Enero 1943	100.01
1130. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Servicios telefónicos al Gobierno de Panamá	35.00	1154. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos de la Policía, en Noviembre de 1942	100.00
1130. Chiriquí Land Co. de Puerto Armuelles. Servicios telefónicos al Gobierno, en Octubre de 1942	35.00	1155. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos del 16 al 31 de Diciembre de 1942	103.00
1131. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 18, 22, 207, útiles de oficina, para Educación ..	48.50	1156. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos del Correo en Colón, en Diciembre de 1942	80.65
1131. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 340, caja, stencils, para Educación	200.00	1157. Cap. Alejandro de la Guardia. Gastos de representación, en Enero de 1943	100.00
1131. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 205, 12595, doc. lápices y gomeros, para Salubridad	9.60	1158. Julia Duprat de Rivera. Valor de la finca N° 14967, terreno N° 53 de Las Sabanas, El Club, según escritura N° 175, de Febrero de 1943	2,000.00
1132. Manuel Burgos. Reparar máquina de escribir de la Fiscalía de Colón	5.00	1159. Pan American Airways Inc. Pasaje a Alberto Méndez P., a David, en Febrero de 1943	11.25
1132. Julio Quijano, Curador Concurso Acreedores Cal. Hidroeléctrica de Chiriquí S. A. Energía eléctrica a Concepción, y barrios Estrella (Sto. Domingo, Camaron, escuela de Concepción, Oficina de Correos y Telégrafos de Boquerón, en Enero de 1943 ..	1,745.55	1160. Víctor Miranda. Ord. 11601, confección de fundas para "Foyer" del Teatro Nacional	115.00
1134. Ernestina Vega de Tejada. Banco Nal. Alumbrado de Nata, en Enero 1943 ..	246.21	1161. Escuela de Artes y Oficios.—M. L. de la Vega. Ord. 126, máquina de escribir para Educación	15.00
1134. Carl Friesse. B. Nal. Ord. 5, 6, material para la Planta eléctrica de Bocas del Toro	158.90	1162. All American Cables and Radio Inc. Mensajes de Relaciones Exteriores, en Noviembre de 1942	779.49
1135. Federico Ardila. Soldado de la Independencia. Gastos de hospital en el Hospital Panamá por no haber cuartos en el Santo Tomás, de Septiembre 23 a Octubre 8 de 1942	40.00	1163. Rafael Muñoz. Alquiler de casa en Chepo, para depósito de material de la Sección de Caminos, de Octubre a Diciembre de 1942	45.00
1136. Imprenta Hernández. Ord. 488, resmas de papel y libros, para Educación ..	600.00	1164. Hernández Quirós T. Manipulador de mimeógrafo. Servicios en Enero de 1943	30.00
1137. Waldo Suárez y Co. Ltd. Flete a Pedregal de sillas para Educación	32.25	1164. Almacenes 5 y 10 Centavos S. A. Ord. 10913, doc. rollos de papel higiénico, para Gobierno y Justicia	4.50
1138. Radiodifusora La Voz del Pueblo. Ord. 341, 347, discoteca de música y autores panameños, para Educación	150.00	1166. Endara Riba S. A. Ord. 262, sacos de cebolla y latas de pastas de tomates, para la Colonia de Coiba	78.00
1139. Jorge Luis Mackay. Ord. 73, armonium a motor para el Conservatorio	185.00	1167. Samuel Friedman. Ord. 11669, uniformes, gorra, y corbata, para Gobierno y Justicia	24.25
1140. Melecio A. de Lima. Ord. 469, 718, lbs. de soga y kangarú, para O. Públicas ..	38.00	1168. Gertrudis del Cid.—En. Larrabe. Alquiler de carro para uso oficial, en diligencia pericial en las Sabanas para avalúo carro plaza 17154	5.00
1141. Almacén General del Gobierno. Ord. 12678, líquido Bif, para O. Públicas ..	3.40	1169. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correspondencia nacional, en Diciembre de 1942	98.89
1141. Almacén General del Gobierno. Ord. 348, 375, 386, 432, sacos de cemento, para Obras Públicas	315.98	1170. Banco Nacional. Cob. 101970, Giro de Boston Dickinson Co. Ord. 3059, de marzo de 1941 por doc. agujas y jeringuillas hipodérmicas, para Agricultura	163.89
1142. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 12680, bombillos para Salubridad	18.00	1171. Banco Nacional. Cob. 102660, Giro de The Max Woelch and Co., por Ord. 9006, en Agosto de 1942 por microscopio binocular para Agricultura	235.39
1143. Casa Richa. Ord. 497, yds. lanilla, para Salubridad	2.40	1172. Banco Nacional. Cob. 102626, Giro de G.B.S. and Co. Ord. 11568, de Noviembre de 1942 por toneladas métricas de sulfato de cobre, para Agricultura	7,793.43
1143. Casa Richa. Ord. 594, cjs. botones, cinta métrica etc., para Gobierno y Justicia ..	8.35	1173. Pan American Airways Inc. Transporte de correo del 16 al 31 de Diciembre de 1942	6,592.86
1144. Mario Preciado Co. Ltd. Ord. 12599, artículos para Salubridad	36.00	1174. Endara Riba S. A. S. Ord. Mercancia para el Hospital Santo Tomás, en Diciembre de 1942	1,780.10
1145. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muellaje de carga para Obras Públicas, en Diciembre de 1942	2.00	1174. Endara Riba S. A. Ord. 487, cajas de jabón y farola, para la Presidencia	29.00
1146. Villanueva y Tejeira Co. Ltd. Ord. 428, por 50 sacos de cemento para Agricultura	110.00	1175. Sección de Ingeniería de Caminos y Mañías. T. Nal. Gasolina y aceite para Gobierno y Justicia, en Noviembre de 1942	21.00
1147. Union Oil Co. of California. Ord. 12548, tanques de aceites para la Normal de Santiago	151.25	1176. Sección de Ingeniería de Caminos y Mañías. T. Nal. Artículos para la Secc. de Telecomunicaciones, en Diciembre de 1942 ..	50.47
1148. Imprenta La Moderna. Ord. 116, resmas de papel rayado, para Educación ..	3,622.50	1177. Sección de Ingeniería de Caminos y Mañías. Gasolina y aceite para carros de Correo, en Septiembre de 1942	141.30
1148. Imprenta La Moderna. Ord. 18582, resmas de papel, cartulina, para Educación ..	819.00	1174. Wallingford y Arango S. A. Ord. N. N. 22, 60, mercancia para Salubridad ..	2,615.10
1149. Retiro Matías Hernández. Compras efectuadas en Enero de 1943	487.00	1174. Wallingford y Arango S. A. Ord. 40, botas de carro, para Salubridad	30.00
1150. Víctor M. Chanson. Ecóono. Gastos alimentos detenidos de la Cárcel Modelo, Reformatorio de Mujeres y Menores, en la 13 quincena de Febrero de 1942	597.00		
1151. Instituto Nacional de Agricultura. Reembolso por gastos de Diciembre de 1942 ..	1,977.00		
1152. Escuela de Artes y Oficios. Reembolso por gastos de Febrero de 1943	458.50		
1153. Raquel Gallol. Ord. 764, banderas			

1175. Auto Service S. A. Ord. 1364, 1451, 1463, 1452, 1426, 1497, 1566, 1509, 1080, 1032, 991, 1066, material para Salubridad y Obras Públicas	729.69	Electricidad y teléfono a la Policía Secreta de Panamá, en Diciembre de 1942	107.84
1177. United Fruit Co. Transporte postal en Febrero de 1942	38.26	1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Teléfono a la Policía Nacional (Extranjería), en Diciembre de 1942	19.60
Febrero 16.		1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Policía Nacional en Diciembre de 1942	465.86
1178. L. Hudson.—End. H. H. Haayen. Por 112 metros cúbicos de arena, para Planta eléctrica de Bocas del Toro	40.20	1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del Sistema de Alarma de Colón y otros servicios, en Diciembre de 1942	167.35
1178. Samuel Escobar. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Viáticos como Ingeniero constructor, en Enero de 1943	56.00	1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de teléfono al Ministerio de Agricultura y Comercio, en Diciembre de 1942	28.36
1180. Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Anuncios de telegramas rezagados, en Diciembre de 1942	92.40	1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Alumbrado de la ciudad de Colón, en Diciembre de 1942	1,877.08
1181. Roberto Torres. Ord. 751, cajas de clips, para Educación	37.50	1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de teléfono a la Policía Secreta de Colón, en Diciembre de 1942	85.15
1182. Estación Antón. Gasolina, para el Ministerio de Gobierno y Justicia, en Enero de 1943	3.20	1184. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 1099, 10921, 12415, 12463, 17247, 12490, artículos de oficina para Educación	224.90
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del sistema de alarma de Panamá y otros servicios, en Diciembre de 1942	794.40	1184. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 13, 341, 12676, útiles de oficina, para Educación	290.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y gas a la Imprenta Nacional, en Diciembre de 1942	60.04	1184. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 12583, grs. rollos de papel higiénico, para Gobierno y Justicia	30.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Laboratorio de Higiene Pública, en Diciembre de 1942	24.67	1184. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 57, doc. de lápices, bultos de escritos, para Agricultura	2.10
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Escuela de Artes y Oficios, en Diciembre de 1942	106.44	1184. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 12537, útiles de oficina, para Agricultura	2.10
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Escuela Profesional, en Diciembre de 1942	134.84	1184. Mario Preciado y Co. Ltd. Ord. 12563, útiles de oficina, para Agricultura	9.55
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Dispensario Anti-tuberculoso, en Diciembre de 1942	37.21	1185. Vicenta C. de Avila. Raciones detenidas en la cárcel de El Porvenir, en Enero de 1943	27.90
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Instituto Nacional, en Diciembre de 1942	84.00	1185. Vicenta C. de Avila. Cuatro cajas de kerosene, para alumbrado público de El Porvenir, en Enero de 1943	12.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Diciembre de 1942	15.88	1186. Servicios Lewis S. A. Ord. 198, cjs. Bates file, fastener, y hojas de papel secante, para Agricultura	9.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono a la Lotería Nacional de Beneficencia, en Diciembre de 1942	89.75	1186. Servicios Lewis S. A. Ord. 753, cjs. portafolios de manila, para Educación	22.50
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Alumbrado de la ciudad de Panamá	5,038.73	1187. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Secretaría de la Presidencia, en Diciembre de 1942	8.31
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Gas, teléfono a la Universidad Nacional, en Diciembre de 1942	18.35	1187. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Intendencia de la Policía Nacional, en Enero de 1943	1.70
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de Teléfono a la Administración de Licores, en Diciembre de 1942	27.45	1187. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Secretaría de la Presidencia, en Enero de 1943	7.25
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de teléfono al Ministerio de Agricultura y Comercio, en Diciembre de 1942	20.40	1188. Pintura General S. A. Ord. 677, dos libritos de oro de 23 kilates, para Gobierno y Justicia	4.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Arriendo de equipo telefónico y otros servicios en Panamá, en el mes de Diciembre de 1942	47.07	1189. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 248, doc. focos para la Policía Secreta	6.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Liceo de Señoritas, en Dic. de 1942	49.50	1190. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 245, cajas stencils, para la Policía Secreta	16.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono al muelle Fiscal, en Diciembre de 1942	29.58	1191. Samuel Freidman. Ord. 11877, uniformes y camisas blancos y kaki, y cinco pares de calzado, para empleados de la Presidencia	267.00
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad al mercado público, en Diciembre de 1942	60.14	1191. Samuel Freidman. Ord. 9587, uniformes, camisas, corbatas para la Presidencia	59.50
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Gas a la Administración de la Reta de Licores—Laboratorio Químico—Panamá, en Diciembre de 1942	25	1192. Cardoze y Lindo. Ord. 6736, focos, para la Policía Secreta	4.06
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a Hospital Santa Tomás, en Diciembre de 1942	1,219.50	1192. Cardoze y Lindo. Ord. 6053, bombillos para la Policía Nacional	71.40
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono a la Presidencia, en Diciembre de 1942	418.00	1192. Cardoze y Lindo. Ord. 514, 551, 653, bombillos, para la Policía Nacional	59.28
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono al Retiro Matías Hernández, en Diciembre de 1942	243.73	1193. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y empaque de carga, de Gobierno y Justicia, en Octubre de 1942	36
1183. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		1194. West India Oil Co. S. A. Ord. 13, C- gasolina, para la Sección de Caminos	4,444.88
		1194. West India Oil Co. S. A. Ord. 17, C-Gls. de aceite, para la Sec. de Caminos	154.88
		1194. West India Oil Co. S. A. Ord. 1506, C-tanques de gasolina, para la Sección de Caminos	119.25
		1194. West India Oil Co. S. A. Ord. 1447, C-tanques de gasolina, para la Sección	

de Caminos	119.25	1219. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de Gobierno y Justicia, en Enero de 1943	8.10
1194. West India Oil Co. S. A. Ord. 1561. C-tanques y barriles de gasolina, para la Sección de Caminos	499.46	1219. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Comandancia	9.00
1195. Union Oil of California. Ord. 79. C-barriles de aceite, para Salubridad	38.94	1220. Aurelio E. Ramos. Alquiler de carros para transporte, E. Benitez	100.00
1196. Lorenzo Barraza V. End. Union Oil Flete de tanques de aceites de la Sección de Caminos	106.30	1220. Aurelio E. Ramos. Alquiler de carros para transporte, E. Benitez	100.00
1197. Garage de Sterling. Ord. 1545. C-condensador y lbs. de yuba Comp. para la Sección de Caminos	14.75	1220. Aurelio E. Ramos. Alquiler de carros para transporte, E. Benitez	100.00
1198. Julio Arango M., Sec. Ingeniería de Caminos. Gastos de Enero de 1943	12.40	1221. Banco Nacional de Panamá. Cob. 102430. Giro de Parke & Davis Co. por ord. 6267, de Agosto 1942, por cartones de algodón para Santo Tomás, y otros gastos.	354.76
1199. Novey y Luttrell Inc. Ord. 12527, 12650, 12645, material para construcción ..	523.50	1222. Elena de Watson. B. Nal. Alimento de reclusos en la cárcel de David, 2ª quincena de Dic. 1942.	239.05
1200. Genoroso Isaza A. Subsistencia y hospedaje en giras oficiales como Ingeniero de la Sección de Ingeniería	41.05	1223. Panamá Eléctrica, S. A. Fuerza y luz para talleres y oficinas de la Secc. de Caminos, Aguadulce, Enero 1943	60.00
12001. All America Cables and Radio Inc. Mensajes de Agricultura, en Diciembre 1942 ..	21.20	1224. Emigio Benitez. Alquiler de una casa en Santiago para la Sec. de Caminos, Dic. 1942.	30.00
1202. Gastos menudos de Salubridad y Obras Públicas. Mes de Enero de 1943	569.34	1225. Amado y Co. S. A. Atención a la máquina frigorífica del Mercado de Colón, en Dic. 1942.	150.00
1203. Sec. Ing. Sanitaria. Viáticos de distintos empleados, en Enero de 1943	351.95	1226. Alfarrería Nacional. S. A. Ord. 12354. bloques de arcilla para Agricultura ..	480.00
1204. Garage Internacional. Gasolina y aceite para el carro de la Agencia Postal de Colón, en Diciembre de 1942	29.10	1226. Alfarrería Nacional. S. A. Ord. 12469. bloques de arcilla para Salubridad y O. Públicas.	65.09
1204. Garage Internacional. Gasolina y aceite para carros de la Agencia Postal de Colón, en Noviembre de 1942	26.70	1227. Alberto Galimany. Valor del primer premio del concurso del Himno al Primer Ciclo de Las Tablas.	40.00
1205. Banco Nacional. Cargar a Cta. Bienio pago a "Deers and Co." por Ord. 602 de Enero de 1943, por maquinarias de Agricultura ..	2.822.62	1228. Almacén General del Gobierno. T. Nal. Ord. 11826, galones de alcohol, Educ.	1.20
1206. Banco Nacional. Cargar a Cta. Bienio varios costos adicionales de embarques de equipo agrícola despachado por Doere y Co.	653.17	1228. Almacén General del Gobierno. T. Nal. Ord. 12674, 12682, caja de tiza y his. Bif. Educación.	10.90
1207. Servicios de Lewis S. A. Ord. 11994, 11976, artículos para Gobierno y Justicia ..	54.00	1228. Almacén General del Gobierno. T. Nal. Ord. 127, máquina de escribir para la Biblioteca Nacional	66.75
1208. Roberto López F. End. Ministerio de Salubridad. Viáticos a Colón, relacionados trabajos de la cárcel y cuartel de la Policía Nacional, en Febrero de 1943	34.40	1228. Almacén General del Gobierno. T. Nal. Ord. 16, galones de Bif. Educación ..	1.70
1209. Alberto Méndez P., 2do. Secretario de Agricultura. Viáticos de viaje a Chiriquí durante el 3 y 8 de Febrero de 1943	60.00	1229. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 12675, 12501, artículos de oficina, Educación.	163.20
1210. Luis Arrieta Sánchez. Adelanto para Fdo. Rotativo de la Clínica Escolar de Colón	50.00	1230. Hospital José D. de Obaldia. Servicios a empleados de la Sección de Caminos, Oct. 1942.	46.50
1211. Varela y Fong Ltd. Ord. 11516. cajas de jabón para la Presidencia	22.00	1230. Hospital José D. de Obaldia. Servicios a empleados de la Sección de Caminos, Oct. 1942.	116.00
1212. Hijos de Gervasio García S. A. Ord. 502. abanicos eléctricos, para Gobierno y Justicia	59.00	1230. Hospital José D. de Obaldia. Servicios a empleados de la Sección de Caminos, Oct. 1942	69.00
1213. José Pérez Angulo. Gastos funerales del niño E. Subia, a consecuencia de disparo accidental por agente de la Policía Nacional 92, N. A. Polo, en Febrero de 1943	143.00	1230. Hospital José D. de Obaldia. Servicios a empleados de la Sección de Caminos, Oct. 1942	50.00
Febrero 17.		1231. Union Oil Co. of California. Ord. 176. tanques de aceite, O. P.	29.56
1214. La Oficina Moderna. Ord. 251, tintero dobles, para la Policía Nacional	21.40	1231. Union Oil Co. of California. Ord. 16 C. tanques de aceite, O. P.	39.75
1215. Farmacia Preciado. Ord. 389, 687, 287, 37, 48, artículos para Gobierno y Justicia	8.35	1231. Union Oil Co. of California. Ord. 37, 29 C. galones y tanques de aceite, O. P.	354.13
1216. United Fruit Co. Transporte postal, en Noviembre de 1942	108.19	1232. Cia. Navegación y Tierras Elliot, S. A. Fletes por barriles de aceite y gasolina a Pedregal para la Sec. de Caminos.	192.00
1216. United Fruit Co. Transporte postal, en Diciembre de 1942	38.49	1230. Auto Servicio, S. A. Ord. 1586, 28. 6, mercadería para O. P.	274.30
1216. United Fruit Co. Transporte postal, en Enero de 1943	32.13	1234. The Star and Herald Co. Ord. 74 C. confección de libros y hojas para Sec. de Caminos.	146.00
1217. Roberto A. Torres. Ord. 12264. clips para máquinas, Gobierno y Justicia ..	72.00	1235. Ricardo A. Miró, Ord. 64, galones de pintura aluminosa. O. P.	480.00
1217. Roberto A. Torres. Ord. 564, caja de clips, para Gobierno y Justicia.	12.50	1236. Abraham Juliao, Mecánicos de la Sec. de Caminos. Alimentos por 26 días, Enero 1943	39.00
1217. Roberto A. Torres. Ord. 29, cajas de clips, para Gobierno y Justicia	2.50	1237. Antonio Domínguez. Ord. 1580, yardas de lona para O. P.	130.00
1218. Endara Riba S. A. Ord. 747, caja de papel higiénico, para Gobierno y Justicia ..	8.50	1238. Servicio Lewis, S. A. Ord. 123, útiles de oficina para los Archivos Nacionales ..	28.37
1218. Endara Riba S. A. Ord. 774, sacos de cebolla, latas de salsa de tomate, sacos de harina, para la Colonia Penal de Coiba	192.00	1239. Tesoro Provincial de Colón. Valor del 50% del producto líquido del Mercado de Colón, Dic. 1942.	1.098.62

1240. Ismael Isaac Moreno. Ayudante del Reparto. Viáticos de Enero 1943.	25.00	1251. Cia. de Elevadores Otis. Inspección al elevador del Palacio y Justicia, Enero 1943	15.00
1241. Universidad Nacional. Gastos de Diciembre 1941, Enero y Feb. 1943.	95.01	1262. Endara Riba, S. A. Mercancia para Santo Tomás. Enero 1943.	\$ 647.20
1242. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos de Dic. 1942 y Enero 1943.	74.07	1263. Ricaurte L. Lamboglia. End. J. Avila. Alquiler de carro para asunto oficial.	6.50
1243. Farmacia Preciado. Ord. 470, doc. de jabones. Construcc.	6.00	1263. Imprenta La Moderna. End. J. Avila. Ord. 356, rollo "Lacroid" para F. J.	225.00
1244. Julio C. Contreras. Brochas para Sect. de Construcción.	10.50	1263. Imprenta La Moderna. End. J. Avila. Ord. 652, resmas de papel para carátula, en colores. Educación.	850.00
1245. Ananías Villarreal. Alimento y hospedaje a H. Cigarruista y F. Cano, empleados de la P. Eléctrica en Oca, en Enero 1943	68.75	1264. Correa Cia. Ltda. Agua para el cuartel de Policía de Chitré. Dic. 1942.	5.51
1246. Hospicio de Huérfanos. Ord. 73, 84, trabajos mecánicos para P. Eléctrica	169.05	1265. Varela & Fong Ltda. Ord. 8372, caja de jabón Ivory, G. y J.	9.50
1247. Estación Antón. Gasolina para carros de Ing. Sanitaria. Dic. 1942.	98.24	1266. José Luis Fernández. Venta de un lote de terreno en Panamá. Escritura N° 195, Feb. 1943.	1.486.80
1248. Mario Preciado y Cia. Ord. 1456, útiles de oficina para Salub.	5.00	1267. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos de Feb. 1943, por electricistas y ayudantes.	20.60
1249. Ferguson & Ferguson. Ord. 2172, 2171, libros para el Tribunal Superior.	421.42	1267. Sección de Plantas Eléctricas. Gastos de Enero 1943, por electricistas y ayudantes.	20.80
1250. C. González Revilla Hno. Energía eléctrica a la Sec. de Caminos y Talleres en David. El Retiro Bajo, Dic. 1942.	105.57	1268. Constructora General, S. A. Ord. 2019, gabinete de fusibles galvanizados, O. Públicas.	27.00
1250. C. González Revilla Hno. Ord. 75, material para la Sec. de Caminos, Dic. 1942.	19.50	1269. Carlos Afú. Alimento a empleados de Diseños y Construcción, en Las Tablas, Nov. y Dic. 1942.	55.30
1251. Alquiler de locales, ocupados por las oficinas de Rentas Internas, interior, en Enero 1943.	68.00	1270. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Artículos de oficina para la Lotería Nal.	23.80
1252. Agustín Ferrari. Srta. General de la Presidencia. Gastos de Dic. 1942	216.92	1271. All América Cables & Radio Inc. Servicios para Salubridad y O. P., Dic. 1942.	119.71
Febrero 18		1272. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 364, azulejos, escocias, etc., para Salubridad.	25.73
1253. Varela y Cia. Ltda. Por 3,720 mol-des de pan para el Hospital Santo Tomás, Dic. 1942.	632.40	1273. Inspección Provincial de Educación de Taboga. Gastos de Caja Menuda, Agosto 1942 a Enero 19, 1943.	24.70
1254. Balboa Ice Refrigerating Co. Por 900 libras de hielo para Retiro Matías Hernández, Dic. 1942.	169.50	1274. The National City Bank of N. Y. Valor de la letra BC-51052, girada por International Standard Electr. Corp. su IN-6283, Ord. 11677, por mercadería para Pts. Eléctricas, Dic. 1941.	292.78
1255. Emigdio Benítez. Alquiler de una casa en Santiago para la Sec. de Ing. de Caminos y Muelles, Enero 1943.	29.00	1274. The National City Bank of N. Y. Valor de la letra BS-6234, por ord. 4488, Abril 1942, por material eléctrico, etc., para Telégrafos.	1.206.40
1256. La Radio Nacional. Propaganda de la Lotería Nacional, Enero 1943.	50.00	1275. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Ord. 7276, tanques de alcohol para Educ.	90.25
1257. Alejandro López. B. Nal. Raciones a presos en Santiago, 1ª qna., Enero 1943.	121.45	1275. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Ord. 5198, tonelada de afrecho para Agric.	40.00
1257. Alejandro López. B. Nal. Raciones a presos en Santiago, 2ª qna., Enero 1943.	149.80	1276. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensaje de la Universidad, Julio 1942.	24.10
1257. Elena de Watson. B. Nal. Raciones a presos en David, 1ª qna., Enero 1943.	253.75	1276. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensaje de la Universidad, Agosto 1942.	12.90
1257. Elena de Watson. B. Nal. Raciones a presos en David, 2ª qna., Enero 1943.	251.30	1277. Cia. Universal de Ventas. Ord. 9063, escriptorios, sillas, vitrinas para Educ.	244.00
1257. Carlos E. Carrasquilla. B. Nal. Raciones a presos en Las Tablas, 1ª qna., Enero 1943.	60.20	1278. Union Oil Co. of California. Ord. 1000, galones de aceite para Educa.	2.40
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para carros de Correos, Dic. 1942.	44.46	1279. Imprenta La Moderna. End. L. Martínez. Ord. 3645, resmas de papel, Imprenta Nacional.	2.042.50
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para carros del Telégrafo, Dic. 1942.	39.00	1280. Rodolfo E. Arosemena. Gobernador de Veraguas. Gastos en reunión de Inspección de Educación, en Junio, 1942.	159.00
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muellaje de carga, Educación, Nov. y Dic. 1942.	4.00	1281. Chen y Cia. Ltda. Ord. 1544, hachas para O. P.	9.00
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muellaje de carga, Educación, Dic. 1942.	7.72	1282. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 909, hantias para Salubridad.	1.601.24
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Ministerio de Educación, Dic. 1942.	3.95	1283. Panamá Sand Co. Ord. 11358, yardas cúbicas de arena para trabajos anti mareas en Las Sabanas.	175.00
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Ministerio de Educación, Dic. 1942.	3.14	1284. Alvarado Hnos. Ord. 10939, pernos redondos.	203.00
1258. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes al Ministerio de Agricultura, Dic. 1942.	9.75	1285. Kodak Panamá Ltda. Ord. 2979, cámaras para Santo Tomás.	1.282.24
1259. Josefa vda. de Lombardi. Alimento y hospedaje a empleados de O. P., Enero 1943	91.40	1286. Farmacia Preciado. Ord. 484, doc. de jabón. Salubridad.	81.00
1260. The Time Publishing Co. Suscripción para la Presidencia, Enero a Junio 1943	7.50	1287. Aristides Romero. Ord. 695, doc. de franginas. Salubridad.	253.75
1260. The Time Publishing Co. Cinco suscripciones para la Presidencia, Enero a Junio, 1943.	37.50	1288. Plomería Arias. Ord. 278, codos de plomo, etc., Salubridad.	22.00
1260. The Time Publishing Co. Cinco suscripciones para la Biblioteca de la Universidad, Enero a Junio, 1943.	7.50	1288. Plomería Arias. Ord. 396, libras de plomo y tubos, Salubridad.	10.50

1289. Rafael García H., Inspector de O. P. Viáticos, Enero 1943.	25.00	1307. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 553, tijera y perforadora para Hacienda.	17.85
1290. Garage Internacional. Gasolina, aceite, almacenaje, limpieza del carro del Insp. de Construc. Colón, Enero 1943.	24.60	1307. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 543, resmas de papel mimeógrafo.	375.00
1291. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 12544, lamparazos para Agricultura y Comercio.	1.20	1308. Unión Oil Co. of California. Ord. 731, tanques de aguarrás y vacíos, Hacienda.	25.72
1292. Ministerio de Salubridad y O. P. Re-integro a Cta. de Gastos Menudos, Febrero 1942.	164.2	1308. Unión Oil Co. of California. Ord. 10858, galones de aceite para Hacienda.	220.00
1293. Pan American Airways Inc. Pasaje a Ch. Stockelberg, de Panamá a David y regreso, Enero 1943.	20.21	1308. Unión Oil Co. of California. S/O. barriles de aceite crudo para Sto. Tomás.	950.13
1294. Cristin Avelilla. Hielo para el Almacén del Gobierno, Dpto. de Compras, Enero 1943.	6.20	1308. Unión Oil Co. of California. Ord. 177, tanques de aceite para Salubridad y O. Públicas.	147.81
1295. Banco Nacional de Panamá. Para cubrir sobregiro de Ctas. de Bienes de 1935, 1936, 1939, 1940, al pagar varios cheques Nos. 85663, 130130, 117182, 38926.	143.29	1309. Waldo Suárez y Co. Ltda. Flete a Pedregal, bicicleta para Renta Interna.	2.50
1296. Banco Nacional de Panamá. Cob. 102190, Giro de The Upjohn Co. ord 5719, Dic. 1942, por seguro de guerra, etc., sobre embarque para el Retiro M. Hernández.	30.25	1310. Cia. Nacional de Autos y Accs. West India. Gasolina y aceite para carro de la Oficina de Racionamiento, Feb. 1942.	29.71
1296. Banco Nacional de Panamá. Cob. 102595, Giro de Merton Dickinson Cia. por ord. 10743, por doc. de agujas Neumothorax para el Dispensario Anti-tuberculoso de Colón, Oct. 1942.	67.25	1310. Cia. Nacional de Autos y Accs. West India. Gasolina y aceite para carros de la Sección Administrativa, Enero 1943.	10.00
1296. Banco Nacional de Panamá. Cob. 103211, Giro de Mallinckrodt Chemical Works, por ord. 3122, Marzo 1942, por frasco de Argirol para el Dispensario Nacional de Panamá.	4.77	1310. Cia. Nacional de Autos y Accs. End. W. India. Gasolina para Departamento de Agricultura y Fomento, Enero 1943.	14.65
1297. Viáticos de Inspectores del Telegrafo. Mes de Dic. 1942.	114.40	1310. Cia. Nacional de Autos y Accs. End. W. India. Gasolina para Departamento de Higiene, Enero 1943.	3.30
1298. Hospital Santo Tomás. Gastos de emergencia del 20 al 30 de Enero, 1943.	4.088.01	1311. Eligio Ocaña V., 1er. Secretario de Educación. Viático, Enero 1943, por visitas oficiales.	30.00
1299. Retiro Matías Hernández. Gastos efectuados en Enero, 1943.	958.60	1312. Instituto Nacional de Agricultura de Divisa. Por 61 frascos de virus cólico para Fomento Agrícola.	915.00
1299. Retiro Matías Hernández. Gastos efectuados en Enero, 1943.	527.08	1313. Panamá Radio Corporation. Res. 2156, devolución de impuesto de radios, vitrolas y aparatos "Apex".	527.35
1300. Transportes La Voz del Pueblo, End. Intendente de la P. Nal. Conducción de detenidos y custodias.	9.00	1314. Marciano Moreno. Res. 2133, devolución de impuesto de cantina.	12.00
1300. Antonio Chong. End. Intendencia de la P. Nacional. Conducción de detenidos y custodias.	2.50	1315. Cia. George See, S. A. Res. 2151, cajas de carne enlatada. (Devolución de impuesto).	155.60
1300. José Ma. Barahona. End. Intendencia de la P. Nal. Conducción de detenidos y custodias.	1.00	1316. García Ltda. Res. 2155, devolución de impuestos de sacos de harina de trigo.	1.649.13
1300. Israel Solís. End. Intendencia de la P. Nal. Conducción de detenidos y custodias.	4.50	1317. Wallingford y Arango, S. A. Res. 2150, devolución de impuesto del carro Oldsmobile.	158.80
1300. Transportes Ferguson. End. Intendencia de la P. Nacional. Conducción de detenidos y custodias.	20.00	1318. Yombob Entebi. Res. 2154, devolución de impuestos de pantalones de algodón.	80.50
1300. Jacinto Morán. End. Intendencia de la P. Nacional. Conducción de detenidos y custodias.	1.50	1319. Mario Galindo. Res. 2153, devolución de impuesto de piezas de madera.	72.00
1301. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Gastos menudos de Enero, 1943.	138.80	1320. José Leonidas Pérez. Res. 2148, devolución del impuesto de la finca N° 762, Los Santos.	4.40
1302. Luis V. Taylor Larrabé. Alquiler de carros para asunto oficial.	23.50	1321. Alberto Nessim. Res. 2147, devolución de impuestos de pantalones de lana.	210.76
1303. Constructora General. Material para galeras y garages del Gobierno.	3.487.68	1322. Luis F. Currión. Servicios para atención del Presidente de C. Rica y acarreo de varias cosas del mismo.	35.00
1304. José F. Calviño, Ministerio de Salubridad. Gastos de viajes e inspección como arquitecto de la Sec. de Diseños, etc. 30, 1931 de Enero y del 19 al 6 de Febrero de 1943.	25.00	1323. Casa Roca. Ord. 554, yardas de lana para limpiar, Hacienda.	3.90
1304. José F. Calviño, Ministerio de Salubridad. Viáticos de viajes de Inspección, del 9 al 13 de Feb. 1942.	30.00	1324. Farmacia Preciado. Ord. 618, 12651, jabón y ácido muriático, Hacienda.	7.00
1305. Smoot-Beeson. A. A. Res. 2139, devolución de impuestos de refrigeradoras.	187.18	1325. Ricardo A. Miró. Ord. 730, galones de linaza, Hacienda.	92.20
1305. Smoot-Beeson. S. A. Res. 2133, devolución de impuestos de refrigeradoras.	22.33	1326. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina para Fomento Agrícola, Dic. 1942.	278.31
1306. Endara Riba, S. A. Ord. 614, cajas de rollos de papel sanitario, Hacienda.	8.50	1326. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y empaque de carga para Agricultura, Dic. 1942.	202.22
1306. Endara Riba, S. A. Ord. 547, Doc. de jabón sapolito, Hacienda.	10.00	1326. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Agricultura, Dic. 1942.	18.35
1307. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 548, doc. de rollos de alambre para máquinas de coser.	114.00	1326. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Hechura de torniquete para Agricultura, Dic. 1942.	7.00
1307. Servicios Lewis, S. Anónima. Ord. 550, tijera mediana, Renta Interna.	3.00	1326. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pesajes para el Ministerio de Salubridad.	18.67
		1327. José Caride. Gasolina y aceite para Fomento Agrícola de Los Santos, Enero 1942.	327.60
		1328. Francisco Zaidán. Trabajos para la Sec. de Diseños y Construcciones, en casa Municipal de San Juan y U. Sanitaria, David.	125.50
		1329. Banco Nacional. Para transferir de la Cta. "Ministerio de Hda. y Tesoro. Contrato del Bienio 1934-1944", la Cuenta "Mi-	

nisterio de Hda. y Tesoro. Cuenta de Reserva...	500.000.00	gro de gastos de Enero 1943...	100.00
1330. Acueducto Nacional (Hda. y Tesoro). Agua a establecimientos nacionales públicos. Sec. Sabanas, J. Díaz, trimestre vencido, Dic. 1942...	51.21	1357. Imprenta Acción Católica. Impresión de 650 ejemplares del Registro Judicial, órgano del Poder Judicial de la Rep., de Marzo, 1941...	200.00
1331. Roberto Torres. Ord. 555, cajas de clips, Hacienda...	25.00	1358. José R. Vázquez G., Inspector de Educación Prov. de Antón. Gastos menudos, Nov. y Dic. 1942...	21.00
1332. Alvarado Hnos. Ord. 12199, material y trabajos para Hacienda...	59.96	1359. Víctor A. Yanis. End. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Gastos de subsistencia a cuadrilla de la Sec. de Caminos, Feb. 1943...	24.85
1333. West India Oil Co., S. A. Ord. 12429, tanques de kerosene, Hacienda...	12.83	1359. Augusto Gamboa. End. Sección de Ing. de Caminos y Muelles. Gastos de jira a David, asuntos oficiales, Feb. 1943...	66.05
1334. Estación Antón. Gasolina a carros de Agricultura, Enero 1943...	13.44	1360. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio al Cuerpo de Bomberos de Panamá, Feb. 1943...	4.550.00
1334. Estación Antón. Gasolina a carros del Dpto. de Beneficencia, Enero 1943...	12.80	1360. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio a la Banda del Cuerpo de Bomberos de Panamá, Feb. 1943...	600.00
1335. Depósito Dental Foster. Ord. 12577, 12575, mercancía para Salubridad...	169.85	1360. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Aumento a la Banda del Cuerpo de Bomberos de Panamá, Feb. 1943...	625.00
1335. Depósito Dental Foster. Ord. 10964, cajetas de cemento dental, Salubridad...	108.00	1360. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio al Cuerpo de Bomberos de Panamá, Feb. 1943...	2.570.00
1336. Hotel Santa Ana. Hospedaje y alimento, por 3 días, a B. Jiménez...	7.50	1360. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio al Cuerpo de Bomberos de Bocas del Toro, Feb. 1943...	397.50
1336. Hotel Santa Ana. Hospedaje y alimento a J. Montezuma, por 3 días, Feb. 1943...	7.50	1361. Caja de Seguro Social. Para cubrir partidas pendientes de pago por cuenta del T. Nacional...	607.38
1337. Carlos Villalaz. Ord. 1038, cuadros al óleo para el Museo Nacional...	500.00	1361. Caja de Seguro Social. Para cubrir partidas pendientes de pago por cuenta del T. Nacional...	672.63
1338. Carlos de B. Arrocha. Viáticos por recorridos de Chitré-Las Tablas, Feb. 1943...	10.00	1362. Camilo de la Guardia Jr., Ministro de G. y J. Gastos de Sept. y Dic. 1942...	106.70
1339. Héctor A. Falcón. Trabajos para recepción en honor del Presidente de C. Rica, Calderón G...	500.00	1363. Retiro de Matías Hernández, Fondo Rotativo. Por aumento de partida del Fondo Rotativo, del Retiro...	3.000.00
1340. Víctor F. Goytia, Ministro de Educación. Gastos de representación, Feb. 1943. Febrero 19	300.00	1364. Juan Manuel Saavedra. Medio tiempo por accidente de trabajo, durante del 18 de Nov. al 17 de Dic. 1942...	19.20
1341. Viáticos a empleados de la Sec. de Salubridad. Mes de Enero 1943...	1.463.65	1365. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de la Presidencia, Nov. 1942...	186.59
1342. Comisionado de la Def. Civil. Manuel Roy. Gastos de Enero y Feb. 1943...	51.70	1365. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de la Presidencia, Dic. 1942...	74.09
1343. Intendente de la Policía Nacional. Gastos menudos de la Intendencia, Feb. 1943...	59.50	1365. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de la Presidencia, Dic. 1942...	2.40
1343. Intendente de la Policía Nacional. Gastos menudos de la Intendencia, Dic. 1942...	4.00	1365. All América Cables & Radio Inc. Mensajes de la Presidencia, Nov. 1942...	13.50
1343. Intendente de la Policía Nacional. Gastos menudos de la P. Secreta, Dic. 1942...	15.50	1365. All América Cables & Radio Inc. Mensajes por Telegrafos, Presidencia, Diciembre 1942...	221.54
1344. Ministerio de Relaciones Exteriores. Saldo de gastos por visita del Presidente de C. Rica, Calderón G., Feb. 1943...	167.03	1366. Compañía de Heurtematte. Ord. 9609, útiles de cocina, etc. G. y J...	52.90
1345. Francisco J. Fábrega, Srío. de la Leg. de La Habana. Gastos de alquiler de su residencia en Habana, Feb. 1943...	150.00	1366. Compañía de Heurtematte. Ord. 10077, gruesa de vasos con borde dorado. G. y J...	57.60
1346. Belisario Porras Jr. Ministro en la Habana. Gastos de alquiler de la Legación, Feb. 1943...	300.00	1366. Compañía de Heurtematte. Ord. 2419, latas de cera para piso. G. y J...	21.60
1347. Ernesto Jaén Guardia. Gastos menudos de Embajada en E. U., Feb. 1943...	100.26	1367. Cia. Nat. de Autos y Accs. End. W. India. Gasolina y accesorios, para la Gobernación de Veraguas, Enero 1943...	15.30
1348. Luis Azcárraga. Servicios profesionales en la Presidencia, recepción de Feb. 11, 1943...	65.00	1367. Cia. Nat. de Autos y Accs. End. W. India. Gasolina y accesorios, para la Gobernación de Corlé, Feb. 1943...	12.90
1349. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 119, lantitas y tubos, Salub. y O. P...	7.469.21	1367. Cia. Nat. de Autos y Accs. End. W. India. Gasolina y accesorios, para la Gobernación de Chiriquí, Feb. 1943...	41.18
1350. Tomás D. Araúz (El Trabajo). Aviso oficial del Impuesto de Rentas, Feb. 1943...	10.00	Febrero 20	8.05
1351. Arosemena Hnos. Ord. 11740, lona para camas, etc. Pol. Nal...	675.00	1368. Instituto Nacional de Agricultura de Divisa. Por 236 uniformes para becados de la Escuela Nacional de Agricultura...	1.770.00
1352. Daniel P. Barrera. Anibal Illueca S., Secretario y Sub-Secretario de la Asamblea. Gastos de representación en sesiones extraordinarias, Dic. 1943...	350.00	1369. Banco Nacional de Panamá. Cob. 10029. Valor de la factura de Mallinckrodt Chemical Work por Ord. 2882, y 3129, Marzo 1942, por artículos para la Sección de Agricultura...	16.96
1353. Intendente General de la Pol. Nal. Gastos finales al Tte. J. L. Rovi, en el Colegio Holabird Ordenance. Motor Base de Baltimore, E. U., en estudios que terminaron el 31 de Enero, 1943...	300.00	1369. Banco Nacional de Panamá. Cob. 100723. Giro de Mallinckrodt Chemical Work...	
1354. Jorge Luis Alfaro. Per. iones para la becada Noemí Alfaro, para hacer estudios en el exterior, de Enero a Marzo, 1943...	300.00		
1355. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos argentinos, de Enero 1943...	255.60		
1355. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos de la Inspección General. Enero 1943...	214.70		
Febrero 20			
1356. Rodolfo Estripeaut Jr., Ecónomo de la Comisión de Límites con C. Rica. Reinte-			

por Ord. 18145, 19050, Dic. 1941, por artículos clínicos para el Hospital de Santiago y Ord. 19046, Dic. 1941...			denuncio de la Panamá Brewing Refrigeration Co.	208.60
1369. Banco Nacional de Panamá. Cob.	114.20	1378. Radio Teatro Estrella de Panamá. Programas de la Lotería Nacional, Enero de 1943.		80.00
102723. Giro de Mallinckrodt Chemical Work, por Ord. 3907, Abril 1942, por artículos de laboratorio y clínica, para Salubridad.	112.17	1379. Waldo Arrocha Graell. Transporte de tanques de alcohol de Santiago a Panamá y viceversa.		80.00
1369. Banco Nacional de Panamá. Cob.		1380. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasaje para Ministerio de Hacienda, Nov. 1942.		26.70
101247. Giro de Sharp & Dohme por Ord. 3935, 3903, de Abril 1942, por artículos de laboratorio para la Sec. de Salubridad.	74.37	1381. César Remón. Ord. 974, pintura archivo (file) de Rentas Internas.		72.00
1369. Banco Nacional de Panamá. Cob.		1382. West India Oil Co., S. A. S/Ord. Artículos para Salubridad.		189.30
101248, 102796. Giros de Sharp & Dohme por ord. 3912, parte, Abril 1942, por medicinas y artículos de laboratorio para Salubridad y parte Ord. 3912, por 10 cajas de ampollas de Emecina para Salubridad.	485.32	1383. Luis V. Taylor. End. Lurrabe. Alquiler de carro para asunto oficial.		15.50
1369. Banco Nacional de Panamá. Cob.		1384. Estación Antón. Gasolina para carros del Correo, Enero 1943.		25.60
parte, Ord. 720, Enero 1942, por cajas de ampollas Mafarside para Dispensario Nacional.	171.53	1385. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. T. Nacional. Reparar el carro del pagador General, Dic. 1942.		4.00
1369. Banco Nacional de Panamá. Cob.		1385. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. T. Nacional. Material para el Ministerio de Hacienda, Dic. 1942.		3.28
102674. Giro de Denoyer Gepert Co. por Ord. 9551, de Sept. 1942, por un mapa y globo geográfico para ter. Cidra, Colón.	56.72	1386. Arias y Cia. Ltda. David. Ord. 87, silenciador y adelgazador, O. P.		18.00
102673. Giro de Parke & Davis & Cia. por 1270. Erelvina de Figueroa. B. Nacional. Raciones para presos de Penonomé. 1ª qna. Enero 1943.	303.20	1386. Camilo González L. Alimento al personal de la Sección de Caminos de Chitré, Enero 1943.		77.25
1270. Erelvina de Figueroa. B. Nacional. Raciones para presos de Penonomé. 2ª qna. Enero 1943.	301.20	1389. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 37, magneto, carburador y broca, para Salubridad.		50.00
1370. Carlos E. Carrasquilla. B. Nacional. Raciones para presos de Las Tablas. 2ª qna. Enero 1943.	63.70	1390. Kodak Panamá Ltda. Ord. 12600, artículos para U. Sanitaria.		61.24
1371. Waldo Suárez y Co. Ltda. Flete a Pedergal de 38 bultos para Granja de David.	5.25	1391. Sasso & Ca., S. A. Ord. 9589, diez frascos de tabletas de Plasmoquina, para Salubridad.		149.88
1372. Amelia L. Maduro. Alquiler de local en la calle 68, No 18, para Archivo de Contraloría, Enero 1943.	35.00	1392. José Caride. Gasolina y aceite para carros de Salubridad, Enero 1943.		244.52
1373. C. González Revilla Hno. Hielo u oficina Asesora Agrícola de David, de Oct. a Dic. 1942.	9.51	1393. Cia. Unida de Duque. Agua a la escuela Estados Unidos de América, período del 12 de Oct. 1942 a 27 de Enero de 1943.		21.54
1373. C. González Revilla Hno. Alumbrado de la ciudad de David, Enero 1943.	887.04	1394. Rafael Sánchez P. End. A. A. Herrera. Reparación de máquina de escribir de la Asamblea Nacional.		56.25
1374. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 8286, sulfato y polvo de nicotina, y botellas para la Sec. Agrícola.	285.17	1395. Plomería Arias, S. A. Ord. 817, material para Salubridad.		64.15
1375. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado de Penonomé, Dic. 1942.	768.77	1395. Diomedes Beitia. End. Gmo. Tribaldos Jr. Res. 1742, devolución de impuesto sobre cantina.		10.00
1375. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado del Tribunal Superior del 1º Distrito Judicial de Penonomé, Dic. 1942.	768.77	1396. Pablo Carrera. End. Gmo. Tribaldos Jr. Res. 1743, devolución de impuesto sobre cantina.		10.00
1376. Cia. Elevadores Oris. Inspección de del Palacio Nacional, Enero 1943.	15.00	1396. Wang Hnos. End. Gmo. Tribaldos Jr. Res. 1744, devolución de impuesto sobre cantina.		53.00
Febrero 20		1396. José Ma. de León. End. Gmo. Tribaldos Jr. Res. 1745, devolución de impuesto sobre cantina.		2.00
1377. Salvador Ducasa. End. E. U. de Ducasa. Res. 2160, devolución del impuesto por		1396. Luis Kim. Hno. Gmo. Tribaldos Jr. Res. 1746, devolución de impuesto sobre cantina.		12.00

(Continuará)

AVISO

RECIBO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RENOVACION DE PATENTES COMERCIALES

Se pide atentamente a todas las personas naturales o jurídicas que no hayan obtenido los recibos para el pago de los arriba citados impuestos, que se sirvan solicitarlos en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, si el domicilio es Panamá, o en la Oficina del Recaudador de Rentas Internas de su Distrito.

En Junio treinta (30) vence el término para el pago de la primera partida del Impuesto sobre la Renta. Para las Patentes Comerciales y Profesionales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento del año de la Patente.

El hecho de que el contribuyente no se haya provisto a tiempo de la factura para pagar el impuesto, no lo exime del Recargo.

Administración General de Rentas Internas.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El Contralor General de la República avisa a los interesados que se ha fijado para el día Viernes veinticinco (25) de Junio de 1943, a las diez de la mañana, el recibo de las propuestas para la confección de uniformes para el servicio del Cuerpo de Policía Nacional. El pliego de cargos podrá conseguirse en la Contraloría General, Panamá, Mayo 26 de 1943.

CONTRALOR GENERAL

EDICTO ENPLAZATORIO

El suscrito Recaudador General de Rentas Internas, interino, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en ejercicio de la jurisdicción ejecutiva de que se halla investido, por este medio cita y emplaza a William Ernest Porter, Zola Rosa Prados y Lina Prados, para que dentro del término

no de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan a este Despacho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que se les sigue como deudores morosos del Fisco por el impuesto de Inmuebles.

Se advierte a los emplazados que de no concurrir dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Panamá, 14 de junio de 1943.

El Recaudador General de Rentas Internas, Interino,
CARLOS ALVARADO A.

El Secretario Ad-hoc.,

Victor de la Rosa.

(Segunda publicación).

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Pinogana al público,

HACE SABER:

Que en uno de los Chiqueros de la Zahurda de este lugar se encuentra una Puerca de color blanco con marca de sangre en la oreja derecha, de raza común o sea de hocico largo. Dicha puerca ha sido recogida por el señor Francisco Linares por encontrarse vagando por su finca y haciendo daños en las propiedades ajenas.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta (30) días hábiles, y se envía fiel copia a la GACETA OFICIAL para los fines legales. Si vencido este término no se presenta ninguna persona a reclamar este animal, se evaluará por peritos y será vendida en almoneda pública por el Tesorero Provincial o por su representante en este Distrito.

El Real, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

J. C. BERNARDEZ.

El Secretario,

Francisco Barranco F.

(Cuarta publicación).

AVISO AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio avisamos que hemos comprado al señor Luis A. Martínez su establecimiento "Bazar Bogotá" (antes "El Porvenir"), situado en esta ciudad, en la Avenida Central, Número 130.

Panamá, 18 de Junio de 1943.

Aarón Mizrahi.—Elisab. Alberto Leay.

(Única publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Segundo Mojica se encuentra depositada una yegua de color moro azul, sin dueño conocido, la que dice hace como seis meses está transitando por su potrero y apesar de haber avisado no se ha presentado nadie a reclamarla.

El depositario Mojica ha presentado esa yegua a este Despacho a fin de que se disponga lo conveniente, en vista de la anterior y de acuerdo con lo que dice en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho para que en el término de treinta días a partir de la fecha se presente o presenten el reclamo en dicha forma el que se crea con derecho de la yegua mencionada, copia de este Aviso debe de ser enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por tres veces. Vencido este término la yegua será rematada en almoneda pública. La yegua errita está marcada a fuego con el siguiente herre (.....).

El Alcalde,

J. A. MIRANDA.

El Secretario,

Luciano Miranda.

(Primera publicación).

EDICTO NUMERO 31

El suscrito Juez 2º del Circuito de Chiriquí,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra Amado Pitti por el delito de rapto, ha recaído esta sentencia.

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Octubre 7 de 1942.

Vistos: Amado Pitti, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural de Dolega y vecino de Bugaba con residencia en Mirador del Corregimiento del Barú, portador de la cédula de identidad personal número 18-4288 fué llamado a responder en juicio por el delito de rapto, mediante auto fechado el 16 de Enero de 1941; y como en los días del enjuiciamiento, según consta de autos f. 27), se fugara de la cárcel, hubo que emplazarse por edicto, a fin de juzgarlo como reo ausente. Así se ha hecho, nombrándosele un defensor el de Oficio, quien, junto con el señor Agente del Ministerio Público, ha intervenido en el juicio y alegado lo que ha estimado conveniente.

Hoy debe pronunciarse sentencia, lo que se hace en los siguientes términos:

Por todo lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, CONDENA al reo ausente Amado Pitti de generales conocidas, a la pena de dos años de reclusión en la Colonia Penal de Coiba o en otro lugar más adecuado que fije el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales. Tiene derecho a que se le rebaje de esta pena el tiempo que haya estado detenido preventivamente antes de haber emprendido la fuga.

Cópiase, notifiqúese y consúltese.

El Juez.

ABEL GOMEZ.

La Secretaria,

Rogelia Pasco.

Para que sirva de formal notificación a Pitti se fija este edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de 30 días, el que será insertado 5 veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

David, Junio 3 de 1943.

El Juez.

ABEL GOMEZ.

La Secretaria,

Rogelia Pasco.

(Primera publicación).

EDICTO ENPLAZATORIO NUMERO N°...

En las sumarias que se adelantan en el Juzgado Municipal del Distrito de Bocas del Toro, contra los señores Alberto o Gilberto Rodríguez, Humberto Shaw y Leonardo Smith, por el delito de hurto, se ha dictado el siguiente proveído:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Mayo veintiseis de mil novecientos cuarentitres.

Como se observa que el sindicado Alberto o Gilberto Rodríguez panameño, de 19 años de edad, está ausente por haberse fugado de la Policía, antes de ser puesto a órdenes de la autoridad competente, se resuelve:

Emplácese por medio de edicto, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación, mas el de la distancia, se presente a este Tribunal a rendir indagatoria en las presentes sumarias que se siguen en su contra por el delito de hurto, que se dice perpetrado en perjuicio del señor William A. Stewart.

Advertase al emplazado que si lo hiciere así, se lo irá y administrará la Justicia que le asiste, de lo contrario se le declarará reo, y sufrirá las consecuencias a que diere lugar por su contumacia.

Exhíbase a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del referido Alberto o Gilberto Rodríguez, so pena de ser juzgados como eneburdores del delito que motivó estas sumarias, si sabiéndolo no lo informaron a este Juzgado o a las autoridades públicas, salvo lo excepcionado por el artículo 2068 del Código Judicial.

Requérase a las autoridades Política o Judicial, para que procedan a su captura o se sirvan ordenarla.

Notifíquese.—El Juez, (Ido.) Aniceto Cervera.—El Secretario, (Ido.) J. Quirós P.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los treinta y tres días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres, siendo las cuatro de la tarde.

El Juez.

ANICETO CERVERA.

El Secretario,

Joaquín Quirós P.

(Primera publicación).